MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACI ONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 000020 **DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 042-CENACPERSONAL-2023 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y MÓNICA ANDREA TORRES TRIANA, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.032.373.092 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICÒLOGA EN EL ÀREA DE EVALUACIÒN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÒN DE GESTIÒN HUMANA POR COMPETENCIAS"**

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C, 01 DE JUNIO DE 2023**
INTERVIENEN:	**DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** **MÓNICA ANDREA TORRES TRIANA** C.C. No. 1.032.373.092 **CONTRATISTA** **MAYOR ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA** CARGO OFICIAL EVALUACIÓN Y DESARROLLO **SUPERVISOR**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 42-CENACPERSONAL-2023,SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y MÓNICA ANDREA TORRES TRIANAIDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.032.373.092**

El suscrito **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL**, con **NIT. 900.385.079-8,** por una parte y por la otra **MÓNICA ANDREA TORRES TRIANA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.032.373.092,** en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.**

042-CENACPERSONAL-2023, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	**007-CENACPERSONAL-2023**
No. DEL CONTRATO	**042-CENACPERSONAL-2023**
CDP	**No. CDP:1923** **Fecha expedición: 23/01/2023** **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: DIGEH** **Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09** **Fuente:** NACIÓN **Recurso: 10** **Valor:** $ 417.012.057
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24-01-2023 SECOP II
CRP	***No. CRP:*** *3423* ***Fecha expedición****: 25/01/2023* ***Unidas/Sub-unidad ejecutora:*** *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DEPERSONAL* ***Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS*** ***Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09*** ***Recurso: 10*** ***Valor:*** $ 11.664.672,92
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** No. De la Póliza :14-46-101084326 **Aseguradora:** Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado **Fecha oficio aprobación:** 25/01/2023 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	02/02/2023
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	31-05-2023

VALOR INICIAL	(ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE) $11.664.672,92
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	(ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE) $11.664.672,92
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	(4) MESES
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICÒLOGA EN EL ÀREA DE EVALUACIÒN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÒN DE GESTIÒN HUMANA POR COMPETENCIAS**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1**. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales. 2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias aplicada en la plataforma de Gestión Humana. 3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias. 4. Coordinar la información de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar, suministrada por las diferentes unidades del Ejército. 5. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias desde su área de conocimiento. 6. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar. 7. Realizar talleres de capacitación y/o desarrollo grupal - individual que se requieran. 8. Realizar las respectivas presentaciones e informes al finalizar cada proceso de evaluación por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar. 9. Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias. 10. Realizar informes de los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación integral por competencias a cada uno de los evaluados de conformidad con las directrices emitidas por el CEDE 1 11. Mantener actualizada la información referente a la Evaluación por Competencias. 12. Participar y asesorar de forma activa en las iniciativas y proyectos que se implementen por la Dirección de Gestión Humana por competencias, de acuerdo a su área de conocimiento. 13. Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) a nivel grupal e individual que permitan potencializar las competencias del

personal militar.
14. Asesorar en el diseño e implementación de las actualizaciones y/o creación del Diccionario por Competencias para el Ejército Nacional.
15. Realizar la documentación referente al sistema de Gestión de calidad de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.2 de la NTC - ISO 9001:2015
16. Aplicar las normas vigentes de Archivo de acuerdo a la Ley 594 del 2000
17. Coordinar cuando se requiera las evaluaciones por competencias que se realicen en las diferentes Unidades del Ejército Nacional
18. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional
19. Realizar la retroalimentación del personal que ha sido evaluado por competencias y respectivo seguimiento de la ejecución del plan de desarrollo.
20. Elaborar informes de análisis y recomendaciones sobre la implementación de planes de Desarrollo.
21. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

	1. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
SUPERVISOR:	MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA IDENTIFICADO CON CC No. 29.108.437 OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE ACUERDO A LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO. No. 00000169 DE FECHA 1/02/2023.

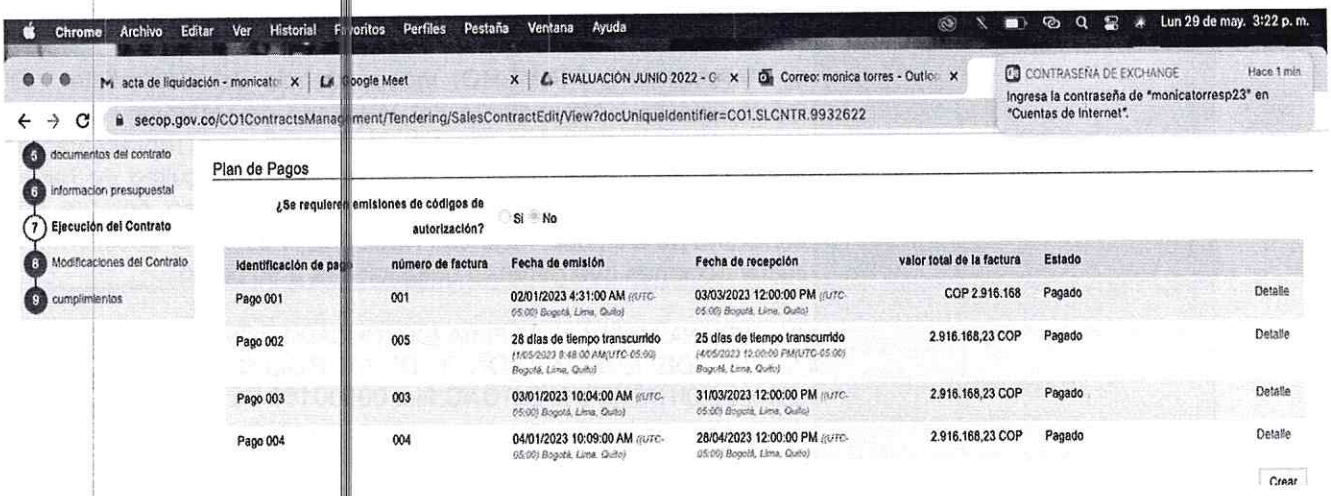
II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101084326	Cumplimento del contrato	$1,166,467,20	01-02-2023	30-11-2023	25-01-2023
		Calidad del servicio	$1,166,467,20	01-02-2023	30-11-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

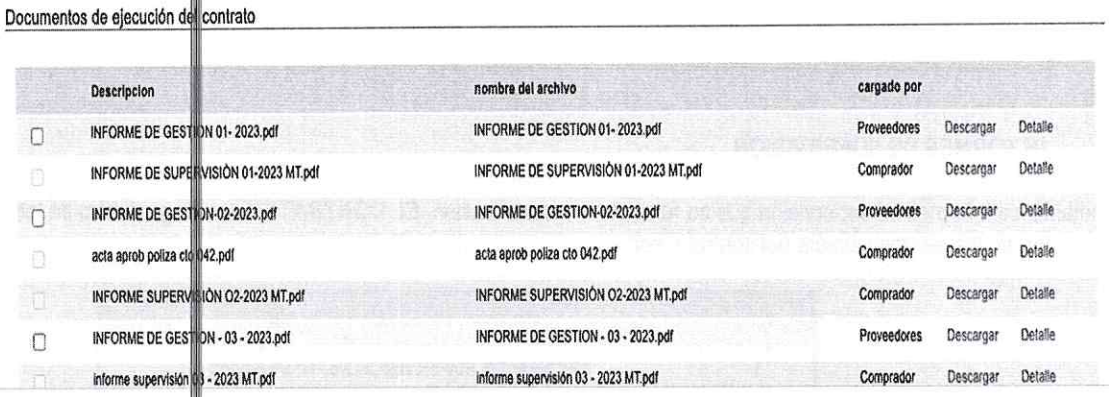
Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así:

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 01-febrero
2	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 02 -marzo
3	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 03-abril
4	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 04- mayo



VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:



✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11.664.672,92	
VALOR PAGADO		11.664.672,92
SUMAS IGUALES	11.664.672,92	11.664.672,92

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **042-CENAC PERSONAL-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 042-CENACPERSONAL-2023.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS No. 042- CENACPERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **MÓNICA ANDREA TORRES TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.373.092.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARANRECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. XXX-CENACPERSONAL-2023** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades

ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, **01 de junio de 2023**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

Coronel. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

MÓNICA ANDREA TORRES TRIANA
C.C No. 1.032.373.092

SUPERVISOR,

MAYOR ADRIANA MILENA RUZ PEÑA
OFICIAL EVALUACIÓN Y DESARROLLO